En sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las garantías de que la multinacional Ten Brinke cumpla con las condiciones de adjudicación de la parcela de la antigua Superser, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno.

¿Cuáles son a día de hoy las garantías de que la multinacional Ten Brinke cumpla con las condiciones por las cuales el Gobierno de Navarra, a través de Nasuvinsa, le adjudicó la propiedad de la parcela de la antigua Superser?

Pamplona, a 12 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia